



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8631 /2013.-

ARICA, 03 DE JULIO DE 2013.

VISTOS:

- Ordinario N°2090, de fecha 25 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo al Triatlón Half Laucho Arica 2013".
- Memorándum N°944, de fecha 01 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°12126, de fecha 02 de Julio de 2013, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO AL TRIATLON HALF LAUCHO ARICA 2013**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Apoyo Al Triatlón Half Laucho Arica 2013												
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Oficina De Deportes y Recreación												
1.3.-LUGAR	: Arica - Circuito por definir.												
1.4.-FECHA	: Junio - Julio 2013												
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica.												
1.6.-COBERTURA	: 04 Personas												
1.7.-PROGRAMA	: -----												
II.- FUNDAMENTOS	: La IMA y DIDECO con su política de fomentar las prácticas deportivas a todo nivel y en todos los rangos etarios, quiere destacar y apoyar esta iniciativa Triatlón Half Laucho Arica. Por esta razón se ha decidido apoyar la venida seleccionados nacionales a nuestra ciudad a participar en el Half Laucho Arica.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar el deporte ariqueño y entregar la posibilidad de que los atletas locales puedan tener la vivencia de competir con los mejores de nuestro país.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Crear conciencia en las personas acerca de la importancia de hacer deportes - Incentivar el trabajo en equipo promoviendo esta disciplina deportiva - Fomentar la práctica deportiva a cualquier edad.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04 Pasajes Aéreos Santiago- Arica- Santiago</td> <td>800.000-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nombres Atletas R.U.T.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td>Moises Torres Rojas</td> <td>13.795.785-K</td> </tr> <tr> <td>Felipe Antonio Aguayo Paul</td> <td>18.302.61 -5</td> </tr> <tr> <td>Alfredo Marcos Follonier</td> <td>21.492.186-3</td> </tr> <tr> <td>Ricardo Cumplido Mayrock</td> <td>7.165.859-7</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 800.000</p>	CONCEPTO	TOTAL	04 Pasajes Aéreos Santiago- Arica- Santiago	800.000-	Moises Torres Rojas	13.795.785-K	Felipe Antonio Aguayo Paul	18.302.61 -5	Alfredo Marcos Follonier	21.492.186-3	Ricardo Cumplido Mayrock	7.165.859-7
CONCEPTO	TOTAL												
04 Pasajes Aéreos Santiago- Arica- Santiago	800.000-												
Moises Torres Rojas	13.795.785-K												
Felipe Antonio Aguayo Paul	18.302.61 -5												
Alfredo Marcos Follonier	21.492.186-3												
Ricardo Cumplido Mayrock	7.165.859-7												
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
04 Pasajes Aéreos Santiago- Arica-Santiago	22.08.007.003	Pasajes y fletes Otros	A.G. N° 05 Programas Recreacionales	800.000.-
			Valor Total \$	800.000.-

El monto del Programa es de \$800.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FMJ/CCG/rpm.



DR. SALVADOR UFRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA